



ROL AVALUO N° 1307-121/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 011 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 465 de fecha 18 de Junio del 2008 concede permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO : ANA MARIA ROJAS GONZALEZ.-
- 03 UBICACION : CALLE VENEZUELA # 2579, LAS COMPAÑIAS.-
- 04 ARQUITECTO : JOHANNA GUERRERO FERNANDEZ.-
- 05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTICULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-
- 06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS DE HORMIGÓN, MUROS DE ALBAÑILERIA DE LADRILLO, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, CORTAFUEGO EN ALBAÑILERIA DE LADRILLO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.
- 07 SUPERFICIE : 18.20 M².-
- 08 PRESUPUESTO : C - 3 \$136.959.- PG \$2.492.654.-
- 09 REGIMEN : -----/.
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N°478.- DE FECHA : 21.01.2009.-
VALOR \$ 33.865.- FOLIO 372076.-
ORD. N°4071.- DE FECHA : 18.06.2008.-
VALOR \$ 3.525.- FOLIO 328559.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 21 DE ENERO DEL 2009.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 JUAN BAUDOIN MADRID
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM.